

## CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LAADOLESCENCIA

Inexistencia de recursos públicos destinados a entes privados.

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia: San Salvador, a las diez horas con veintiocho minutos del dieciocho de junio del año dos mil veinte. Hace constar que a la fecha, esta institución no cuenta con la información relacionada en el numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente reza: "los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre dichos recursos"; por lo que no es posible publicar la información que refiere el marco normativo por ser inexistente.

Laura I seit centeno cavaleta
Oficial de Infomación.